



Setenta y tres maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
Y MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

Yo el dicho Sr. D. Joseph Maria de Luna Panton del Porro Dijo q. en conformidad de lo acordado q. en esta Ciudad se han de venir del dicho
 drigo que le quedara a Sr. D. Pabro de S. L. y quarenta fanegas que ha de ser
~~en esta Ciudad de S. L. y quarenta fanegas que ha de ser~~
 en la embarcacion de el residuo del drigo y que puede ser de poca
 Calidad del que se ha Enorgado, y tener en su virtud de
 haver entrado en la mañana de este dia con su carga mill y
 segun le ha dicho el Guardian del Puerto de Mejor Calidad q.
 ser drigo de S. L. y el que queda de dho. Pabro de S. L. lo
 lo que quedara a Sr. D. Pabro de S. L. y quarenta fanegas que ha de ser
 en la embarcacion de el residuo del drigo y que puede ser de poca
 Calidad del que se ha Enorgado, y tener en su virtud de
 haver entrado en la mañana de este dia con su carga mill y
 segun le ha dicho el Guardian del Puerto de Mejor Calidad q.
 ser drigo de S. L. y el que queda de dho. Pabro de S. L. lo
 lo que quedara a Sr. D. Pabro de S. L. y quarenta fanegas que ha de ser
 en la embarcacion de el residuo del drigo y que puede ser de poca
 Calidad del que se ha Enorgado, y tener en su virtud de
 haver entrado en la mañana de este dia con su carga mill y
 segun le ha dicho el Guardian del Puerto de Mejor Calidad q.
 ser drigo de S. L. y el que queda de dho. Pabro de S. L. lo

